



SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE
CONTROL DE FRANQUICIAS
ADUANERAS

COMUNICADO

Por este medio la **Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN)**, a través de la **Dirección General de Control de Franquicias Aduaneras (DGCFA)**, comunica a los **Obligados Tributarios** que gozan de alguna exoneración otorgada mediante Decreto o Ley Especial y cuentan con su resolución emitida por esta Dirección, cuya vigencia prevista en el contenido de cada resolución este próxima a vencer o se encuentre vencida, presentar solicitud de renovación o ampliación de la misma, lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21 del Código Tributario (Decreto 170-2016).

Tegucigalpa M.D.C. 28 Septiembre de 2021

<https://www.sefin.gob.hn/exoneraciones-y-franquicias-pameh/>